



NIT. 806.005.597-1

**RESOLUCIÓN No. 5704**

*“POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN TRANSITORIAS, EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS – (COVID-19)”*

La presidenta de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

**CONSIDERANDO:**

En razón a lo dispuesto por el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y a la declaratoria de pandemia frente a la misma por parte de la OMS.

Que la Asamblea Departamental de Bolívar, para garantizar la salud de los servidores y usuarios del servicio se hace necesario tomar medidas para mitigar la propagación de esta enfermedad

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Restringir la entrada o acceso al público a las instalaciones de la Corporación desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 4 de abril del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** El personal vinculado como apoyo para la administración y los vinculados a las unidades de apoyo, se les autoriza realizar sus funciones a través del teletrabajo es decir con la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

**ARTICULO TERCERO:** El personal de planta asistirá en un 50% a las instalaciones, apoyándose igualmente en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación y por rotación.

**ARTICULO CUARTO:** Las peticiones se recepcionaran a través del link de la página web destinado para tal fin, y por el correo electrónico [asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com](mailto:asambleadepartamentaldebolivar@gmail.com).

**ARTICULO QUINTO:** Se sugiere evitar temporalmente los saludos que impliquen contacto físico, la utilización de gel antibacterial y el constante lavado de manos.

**ARTICULO SEXTO:** Estas medidas podrán ampliarse si las circunstancias así lo ameritan.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, D.T y C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de Dos Mil Veinte (2020)

  
**SOLIDA ANDREA RICARDO VILLADEIGO**  
Presidenta